



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

# **GACETA ECOLÓGICA 2020**



**LISTADO DE INGRESO DE  
PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS  
DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**





# AVISO IMPORTANTE

Derivado de la publicación del **ACUERDO**, que modifica el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la secretaría de medio ambiente y recursos naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican.

Publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 02/07/2020.

**Sólo se publicarán en la Gaceta Ecológica, los trámites que se indican en el siguiente artículo y numeral:**

**Artículo Tercero.** Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los proyectos prioritarios que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" mismo que publicó la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como los que se relacionan con las actividades esenciales establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 de abril, 14 y 15 de mayo de 2020, y los que se relacionen con aquellas actividades que en su caso, la autoridad sanitaria llegue a establecer con posterioridad mediante publicación en el órgano de difusión oficial antes citado.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto

de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

De igual forma quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que comprenden los que se indican a continuación:

**III. En materia de Impacto Ambiental**, a cargo de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, única y exclusivamente para las actividades esenciales establecidas en los diversos acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 de abril, 14 y 15 de mayo de 2020, así como los proyectos del Aeropuerto General Felipe Ángeles, Parque Ecológico Lago de Texcoco, Sistema aeroportuario de la Ciudad de México, Tren Maya, Tren de Guadalajara, Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, proyectos relacionados a mantenimiento y conservación de carreteras y las que se encuentren en construcción, los correspondientes a la terminación de presas y canales, así como, plantas potabilizadoras y plantas para el tratamiento de aguas residuales, Programa de Mejoramiento Urbano, y Generación de energía eléctrica con la modernización de plantas e hidroeléctricas, las actividades de los sectores minería, industria de la construcción y fabricación de equipo de transporte, se señalan los días martes y jueves de las 09:30 horas a las 14:00 horas para dar la atención correspondiente en la respectiva oficina del Espacio de Contacto Ciudadano ubicada en Av. Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, en la Ciudad de México (entrada por Lago Xochimilco) asimismo, se señalan los días martes y jueves de 10:00 a 14:00 horas, para dar la atención correspondiente en las Oficinas de Representación (antes Delegaciones Federales) y sus respectivas oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano. Lo anterior a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta que la autoridad sanitaria determine que no existe riesgo epidemiológico relacionado con la apertura, de manera gradual, cauta y ordenada, de las actividades relacionadas con la Administración Pública Federal; únicamente para efecto de los trámites siguientes:

a) ... al k) ...

Asimismo, se hace del conocimiento que permanece en funcionamiento el sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E), por lo que los trámites que se podrán ingresar en forma electrónica, única y exclusivamente respecto de las actividades esenciales y los proyectos prioritarios que se precisan en el primer párrafo del presente artículo, son los siguientes:

a) ... al f) ...

Los usuarios de los trámites señalados en la presente fracción, que pueden presentarse electrónicamente, podrán optar por una u otra modalidad de presentación (de manera física o electrónica), sin embargo, ante la situación de emergencia sanitaria, se deberá privilegiar que las comunicaciones con los particulares, se realicen utilizando medios electrónicos, evitando al máximo la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, a efecto de resguardar la salud de los servidores públicos y de la ciudadanía; por lo que se hace de conocimiento de los promoventes que para el caso de requerir que las notificaciones se realicen vía correo electrónico, siempre que pueda comprobarse fehacientemente su recepción, deberán solicitarlo expresamente conforme a lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo...



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
**IMPACTO Y RIESGO  
AMBIENTAL**

# AVISO IMPORTANTE

A efecto de que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, esté en posibilidad de efectuar las notificaciones mediante el uso de correo electrónico, los promoventes deberán aceptar expresamente su consentimiento para que las notificaciones se realicen por ese medio, siempre y cuando pueda comprobarse fehacientemente la recepción de las resoluciones y/o actos que se notifican.

Por lo anterior, se exhorta a los promoventes a presentar su solicitud respectiva en las oficinas del espacio ciudadano ubicada en **Av. Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, demarcación territorial miguel hidalgo, código postal 11320, en la Ciudad de México (entrada por Lago Xochimilco)**, los días martes y jueves, de **10:00 a 14:00** horas



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO XVIII

Publicación No. DGIRA/021/20

SEMARNAT/DGIRA

Ciudad de México, a 02 de julio del 2020

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 25 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2020 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CVE. PROYECTO	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	JALISCO	LA BARCA	14JA2020V0060	ICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	AUTOVÍA LA PIEDAD- LA BARCA	MIA-REGIONAL	25-JUN-20

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PREPARACION DEL SITIO, CONSTRUCCION, OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNA VIA TIPO A2, CON APROXIMADAMENTE 44.5 KM DE LONGITUD (SIN CONSIDERAR RETORNOS Y ENTRONQUES), UN DERECHO DE VIA (DDV) DE 40 M Y UNA VELOCIDAD DE DISEÑO DE 110 KM/HR. CON ANCHO DE CORONA DE 13 M PARA ALOJAR DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3.5 M Y ACOTAMIENTOS EXTERIORES DE 3 M, 25 PASOS SUPERIORES VEHICULAR AGRICOLA (PSVA), 3 PUENTES INFERIORES VEHICULAR (PIV), 9 PASOS SUPERIORES VEHICULARES (PSV), 8 PUENTES, 1 PUENTE VIADUCTO Y 3 ENTRONQUES.

2	NAYARIT	LA YESCA	18NA2020V0023	CENTRO SCT ESTADO DE NAYARIT	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL DEL PROYECTO CAMINO TEPIC - GUADALUPE OCOTAN, TRAMO AYOTITA CARRETONES ASERRADERO DE LAS PALAS, CON UNA META DE 22.5 KM; EN EL MUNICIPIO DE LA YESCA, UBICADO EN EL ESTADO DE NAYARIT	MIA-REGIONAL	25-JUN-20
---	---------	----------	---------------	------------------------------	---	--------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE CURVAS DE UN CAMINO RURAL A UN CAMINO TIPO C, EL CAMINO RURAL ESTÁ CONFORMADO POR TRES TRAMOS CONSECUTIVOS, QUE EN CONJUNTO SUMAN UNA LONGITUD TOTAL DE 22.50 KM, QUE TENDRÁ UN ANCHO DE CORONA DE 7.0 M, UN ANCHO DE CALZADA DE 6.0 M, CON DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN DE 3.0 M DE ANCHO CADA UNO, Y UN ACOTAMIENTO A CADA LADO DEL CAMINO DE 0.5 M DE ANCHO, TODO ELLO EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 HA, DE LA CUAL, SE REQUERIRÁ EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN ÁREAS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 19.60 HA CON VEGETACIÓN DE TIPO BOSQUE DE ENCINO, BOSQUE DE ENCINO-PINO, BOSQUE DE PINO-ENCINO Y VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBÓREA DE BOSQUE DE ENCINO-PINO.

3	NAYARIT	JALA	18NA2020V0024	CENTRO SCT ESTADO DE NAYARIT	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL DEL PROYECTO LOS AGUAJES-COFRADIA DE JUANACATLAN TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+400 CON UNA META DE 4.4 KM. EN EL MUNICIPIO DE JALA, EN EL ESTADO DE NAYARIT	MIA-REGIONAL	25-JUN-20
---	---------	------	---------------	------------------------------	--	--------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO TIPO E EN SU MAYORÍA CON EMPEDRADO Y UN TRAMO CON REVESTIMIENTO DE MATERIAL GRANULAR Y UN LIGERO RIEGO DE SELLO A UN CAMINO TIPO C, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 4.40 KM, QUE TENDRÁ CON UN ANCHO DE CORONA DE 7.0 M, 6.0 M DE ANCHO DE CALZADA, DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN DE 3.0 M DE ANCHO CADA UNO, CON UN ACOTAMIENTO A CADA LADO DEL CAMINO DE 0.5 M, TODO ELLO EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 17.60 HA.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**AÑO XVIII**

**Publicación No. DGIRA/021/20**

**SEMARNAT/DGIRA**

Ciudad de México, a 02 de julio del 2020

## 2) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA DEL 25 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2020 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS)

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CVE. PROYECTO	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	COLIMA	MINATITLAN	06CL2020M0005	CONSORCIO MINERO BENITO JUAREZ PEÑA COLORADA S. A. DE C. V.	PLANTA DE FILTRADO ARRAYANAL	DTU.- MODALIDAD B	25-JUN-20

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACION DE UNA PLANTA DE FILTRADO, Y PARA SU FUNCIONAMIENTO SERA NECESARIO TAMBIEN CONSTRUIR OFICINAS, TALLERES, AREA PARA DEPOSITO DE RESIDUOS, CUARTOS DE CONTROL ELECTRICO, ACONDICIONAR CAMINOS Y DISPONER DE UN SITIO PARA EL DEPOSITO DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION. AUNADO A LO ANTERIOR, SE CONSTRUIRA UN BORDO QUE SERVIRA COMO PROTECCION A LA COMUNIDAD PATICAJO ANTE ALGUN SUCESO IMPREVISTO QUE SE PUDIERA PRESENTAR DEBIDO AL DEPOSITO DE JALES DE LA PRESA ARRAYANAL. ESTAS OBRAS PERMITIRAN INCREMENTAR LA SEGURIDAD OPERATIVA DE LA PRESA DE JALES ARRAYANAL, CONTAR CON NUEVAS INSTALACIONES Y TECNOLOGIAS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA MINERIA, Y PROTEGER A LA LOCALIDAD DE PATICAJO ANTE UN IMPREVISTO EN LA OPERACION DE LA PRESA DE JALES ARRAYANAL. SE LOCALIZARÁ AL OESTE DEL MUNICIPIO DE MINATITLAN, COLIMA, DENTRO DE LA UNIDAD MINERA PEÑA COLORADA, APROXIMADAMENTE A 8.5 KM AL SUROESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MINATITLAN, A UNOS 38 KM EN LINEA RECTA AL N-NW DE LA CIUDAD DE COLIMA, Y A 36 KM AL NE DEL PUERTO DE MANZANILLO. EL PROYECTO TENDRA UNA SUPERFICIE DE OCUPACION DE 39.652 HECTAREAS, DE LAS CUALES, SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 28.03 HECTAREAS CON VEGETACION FORESTAL DE VEGETACION SECUNDARIA ARBUSTIVA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA Y VEGETACION SECUNDARIA ARBUSTIVA DE BOSQUE DE ENCINO

## 3) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 25 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2020 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	OAXACA	SAN PEDRO HUAMELULA	<a href="#">200A2019H0051</a>	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMISION NACIONAL DEL AGUA - ORGANISMO DE CUENCA SUR	LIMPIEZA, DESAZOLVE Y RESTITUCION DEL BARROTE NATURAL EN EL ARROYO ZAACHILA EN EL MPIO.DE SANTIAGO ASTATA,RIO DE LA VIRGEN EN EL MPIO.DE NEJAPA DE MADERO,RIO LOS PERROS EN EL MPIO.DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA,RIO TAPANALA Y RIO ZIMATAN EN EL MPIO.DE SAN PEDRO HUAMELULA Y ARROYO EN PUERTO ANGEL EN EL MPIO.DE SAN PEDRO DE POCHUTLA, EN EL ESTADO DE OAXACA	MIA.- REGIONAL	22-OCT-19	23-MAR-20	8 AÑOS 30 AÑOS





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**AÑO XVIII**

**Publicación No. DGIRA/021/20**

**SEMARNAT/DGIRA**

Ciudad de México, a 02 de julio del 2020

#### 4) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 25 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2020 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CVE. PROYECTO	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2020FD120	BANCA MIFEL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL	RANCHO EL ENCINAR	DTU.- MODALIDAD B	02-JUL-20

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE NUEVE CASAS HABITACION CAMPESTRE, ESTACIONAMIENTO, VIALIDADES Y UN BIODIGESTOR POR CASA, ASI COMO UNA AREA PARA OTROS USOS. EL CAMBIO DE USO DE SUELO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SUPERFICIE DE 0.3764 HECTAREAS, DE UN TOTAL DE 2.0342 HECTAREAS.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO XVIII

Publicación No. DGIRA/021/20

SEMARNAT/DGIRA

Ciudad de México, a 02 de julio del 2020

## AVISO A PROMOVENTES

SE INFORMA QUE A EFECTO DE VALIDAR QUE EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SE HAYA EFECTUADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE LA TABLA A Y LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA B DEL ARTÍCULO 194 H, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ES NECESARIO QUE PRESENTEN JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO, LA MEMORIA DE CÁLCULO CON LOS RESULTADOS DEL LLENADO DE DICHAS TABLAS.

## COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A TODOS LOS USUARIOS QUE INGRESEN TRÁMITES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL O EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT EN LOS ESTADOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE, CON RESPECTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) EN SUS DIFERENTES MODALIDADES (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A Y SEMARNAT-004-03-B), DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 34 LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), DEBERÁN PUBLICAR A SU COSTA, UN EXTRACTO DEL PROYECTO DE LA OBRA O ACTIVIDAD, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA MIA A ESTA SECRETARÍA.

DICHO EXTRACTO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL RESPONSABLE DEL PROYECTO; BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, INDICANDO LOS ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN; UBICACIÓN DEL LUGAR EN EL QUE LA OBRA O ACTIVIDAD SE PRETENDA EJECUTAR, INDICANDO EL ESTADO Y MUNICIPIO Y HACIENDO REFERENCIA A LOS ECOSISTEMAS EXISTENTES Y SU CONDICIÓN AL MOMENTO DE REALIZAR EL ESTUDIO, Y INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES EFECTOS AMBIENTALES QUE PUEDE GENERAR LA OBRA O ACTIVIDAD Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y REPARACIÓN QUE SE PROPONEN;

POR LO ANTES EXPUESTO SE LE SOLICITA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS A QUE HAYA PUBLICADO EL EXTRACTO, DEBERÁ REMITIR A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA PÁGINA DEL PERIÓDICO DONDE SE HUBIERE REALIZADO LA PUBLICACIÓN, PARA QUE SEA INCORPORADA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y PARA TENER LA EVIDENCIA DE QUE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON LO REQUERIDO POR LA LGEEPA.

## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO



## “TREN MAYA FASE 1”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, EN FECHA **30 DE JUNIO DE 2020**, DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO “**TREN MAYA FASE 1**”, QUE SE LOCALIZARÁ **EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN, CALKINÍ, HECELCHAKÁN, CAMPECHE, CANDELARIA, ESCÁRCEGA, TENABO Y CHAMPOTÓN EN EL ESTADO DE CAMPECHE, LA LIBERTAD, CATAZAJÁ Y PALENQUE, EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EMILIANO ZAPATA, TENOSIQUE, Y BALANCÁN EN EL ESTADO DE TABASCO, CHOCHOLÁ, SEYÉ, SAMAHIL, OPICHÉN, MUXUPIP, MUNA, MAXCANÚ, KOPOMÁ, IZAMAL, HOCTÚN, HOCABÁ, YAXKUKUL, XOCHEL, TIXPÉHUAL, TIXKOKOB, TIMUCUY, TEKANTÓ, TAHMEK, SUMA, SUDZAL, CACALCHÉN, BOKOBÁ, BACA, ACANCEH, ABALÁ, HALACHÓ, MOTUL, KANASÍN, MÉRIDA, UMÁN Y SACALUM, EN EL ESTADO DE YUCATÁN, PROMOVIDO POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR) TREN MAYA, S.A. DE C.V. REGISTRADO CON LA CLAVE DE PROYECTO 04CA2020V0009.**

ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, DETERMINÓ **PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD REGIONAL DEL PROYECTO EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE Y YUCATÁN,** DURANTE EL PERIODO DEL **02 AL 30 DE JULIO DE 2020,** A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE **LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD REGIONAL** DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADO EN LAS SIGUIENTES DELEGACIONES FEDERALES DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:

ESTADO	DIRECCIÓN
CHIAPAS	CALLE 5A. PONIENTE NORTE NO. 1207, BARRIO NIÑO DE ATOCHA C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
TABASCO	AV. PASEO DE LA SIERRA #613, COL. REFORMA C.P. 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CAMPECHE	AV. PROLONGACIÓN TORMENTA NO. 11, COL. LAS FLORES INFONAVIT C.P. 24097, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO XVIII

Publicación No. DGIRA/021/20

SEMARNAT/DGIRA

Ciudad de México, a 02 de julio del 2020

ESTADO	DIRECCIÓN
YUCATÁN	CALLE 59 B NO. 238 EDIFICIO B, POR AVENIDA ZAMNÁ, FRACCIONAMIENTO YUCALPETÉN C.P.97238, MÉRIDA, YUCATÁN

LO ANTERIOR, SERÁ EN LOS DÍAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO, Y EN LAS HORAS HÁBILES DE ESA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CONSIDERANDO EL HUSO HORARIO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA Y/O MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS DE **CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE** Y **YUCATÁN**. ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET, <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html> INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **04ca2020v0009**.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/consultas.html>; A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LOS ESTADOS DE **CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE** Y **YUCATÁN** O BIEN, A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VÍA CORREO CERTIFICADO AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO, Y CORREO ELECTRÓNICO.

